



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.**

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**LA CAJA SOLIDARIA COMO INCENTIVO DEL AHORRO EN EL CENTRO DE  
ACOPIO FRUPASUR EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO  
2018**

**AUTORES:**

**GAIBOR ALBAN JUNIOR ALEXHANDER**

**LEMA QUINCHA HECTOR MIGUEL**

**Guaranda, Noviembre 2019**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.**

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**LA CAJA SOLIDARIA COMO INCENTIVO DEL AHORRO EN EL CENTRO DE  
ACOPIO FRUPASUR EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO  
2018**

**Proyecto de Investigación presentado como requisito parcial para aprobar el  
trabajo de titulación, para optar el Título de.  
Ingenieros en Contabilidad y Auditoría C.P.**

**AUTORES:**

**GAIBOR ALBAN JUNIOR ALEXHANDER**

**LEMA QUINCHA HECTOR MIGUEL**

**DIRECTOR:**

**DR.C. DIOMEDES NÚÑEZ**

**PARES ACADÉMICOS:**

**ING. VERÓNICA ARGUELLO DELGADO**


**DR. RICARDO VILLACIS M.**

**Guaranda, Noviembre 2019**

## ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR

Por la presente dejo constancia que he leído la propuesta del trabajo de titulación, presentado por los señores estudiantes **JUNIOR ALEXHANDER GAIBOR ALBAN** y **HECTOR MIGUEL LEMA QUINCHA** cuyo tema es **LA CAJA SOLIDARIA COMO INCENTIVO DEL AHORRO EN EL CENTRO DE ACOPIO FRUPASUR EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2018** y en tal virtud acepto asesorar a los estudiantes en calidad de Director durante la etapa de proyecto de investigación e informe final, hasta su presentación y evaluación.

Dado en la ciudad de Guaranda a los 20 días del mes de febrero del 2019



Firma  
Dr. C. Diomedes Núñez  
Cd. N° 020050676-4

## TABLA DE CONTENIDOS

Contenido	Pág.
PORTADA.....	I
ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR... ..	II
TABLA DE CONTENIDOS .....	III
ÍNDICE DE TABLAS .....	V
ÍNDICE DE ANEXOS .....	VI
RESUMEN .....	VII
ABSTRAC .....	IX
CAPÍTULO I .....	1
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....	2
ANTECEDENTES .....	2
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	4
PREGUNTAS DIRECTRICES .....	5
JUSTIFICACIÓN .....	6
OBJETIVOS .....	7
Objetivo general .....	7
Objetivos específicos .....	7
CAPÍTULO II.....	8
MARCO REFERENCIAL.....	9
MARCO TEÓRICO.....	9
Economía Solidaria .....	9
Economía Popular .....	9
Economía Popular y Solidaria.....	9
Sistema Financiero .....	11
Finanzas Populares Y Solidarias.....	12
Caja Solidaria De Ahorro Y Crédito.....	12
Ahorro .....	14
Incentivar.....	16
Incentivos .....	16
Incentivo del ahorro .....	18
Centro de acopio .....	18

MARCO CONCEPTUAL .....	21
MARCO LEGAL.....	23
ESTADO ACTUAL.....	29
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	30
Variable Dependiente.....	30
Variable Independiente .....	31
CAPÍTULO III.....	32
METODOLOGÍA .....	33
Nivel de investigación exploratoria .....	33
Diagnóstico .....	33
Métodos .....	34
Tipos de investigación.....	34
Universo y muestra .....	35
Técnicas e instrumentos investigativos .....	35
CAPÍTULO IV.....	36
ESQUEMA TEMÁTICO .....	37
MARCO ADMINISTRATIVO .....	38
CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES .....	38
RECURSOS .....	41
PRESUPUESTO .....	41
BIBLIOGRAFÍA .....	42
ANEXOS .....	44

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Tabla No. 1 Operacionalización de variable Dependiente.....	29
Tabla No. 2 Operacionalización de variable Independiente .....	30
Tabla No. 3 Cronograma de actividades.....	38
Tabla No. 4 Actividades .....	39
Tabla No. 5 Recursos.....	41
Tabla No. 6 Presupuesto .....	41

## ÍNDICE ANEXOS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Anexo No. 1 Imágenes.....	56
Anexo No. 2 Formato encuesta.....	58
Anexo No. 3 Formato entrevista.....	60
Anexo No. 4 Mapa geo referencial .....	62

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E  
INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.**

Título del trabajo de titulación

La Caja Solidaria como Incentivo del Ahorro en el Centro de Acopio Frupasur en el Cantón  
Caluma, Provincia Bolívar, Año 2018.

Autores: Junior Alexhander Gaibor Albán y Héctor Miguel Lema Quincha

Director: Dr. C. Diomedes Núñez

3, Junio del 2019

**RESUMEN**

El problema en estudio radica en lo correspondiente a la falta de creación de una caja solidaria en el centro de acopio FRUPASUR, la misma que fomente una cultura real del ahorro con recursos propios y promueva la formación de un verdadero patrimonio productivo y social, lo cual ha influido negativamente en el desarrollo económico y social de sus socios.

El desarrollo de este trabajo investigativo proporcionará la base teórica para su posterior puesta en práctica dentro de las distintas organizaciones existentes en el medio, las que posterior al estudio realizado otorgaran la importancia a este fondo de aporte y ayuda como mecanismo de crecimiento económico.

Como base teórico se tomó lo expuesto sobre la economía popular y solidaria, definición de sistema financiero según Calvo et al Cuervo y Velásquez referente a la definición de caja solidaria.

El estudio se lo realizó a los socios que conforman el centro de acopio FRUPASUR y al personal que se encarga de la administración de la organización

La metodología estableció el procedimiento mediante el cual se manejó la información administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de la investigación dentro del centro de acopio FRUPASUR, llegando así a la consecución de los medios óptimos para el planteamiento de la herramienta de ahorro y crédito.



La caja solidaria será el instrumento independiente conformado actualmente por 35 socios del centro de acopio, los mismos que establecerán según los estatutos que se determinen aportes económicos individuales, conservándolos como un fondo de ahorro y a la vez crediticio para cada uno de los integrantes. Es decir un mecanismo vital en el sustento de las necesidades de los socios en el momento en que ocurran.

Siendo este la primera base de investigación dentro de la organización referente al tema, y haciendo énfasis de que los resultados que se obtengan servirán como fundamento para futuras propuestas de cambios en mejoras administrativas y financieras.

**Palabras claves:** Caja solidaria, economía popular, ahorro, crediticio, centro, acopio.

**STATE UNIVERSITY OF BOLIVAR**  
**FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES BUSINESS AND COMPUTER**  
**MANAGEMENT**

**ACCOUNTING AND AUDIT RACE C.P.**

Title of the degree work

The Caja Solidaria as Savings Incentive at the Frupasur Collection Center in the Caluma Canton, Bolívar Province, Year 2018.

Authors: Junior Alexhander Gaibor Albán and Héctor Miguel Lema Quincha

Director: Dr. C. Diomedes Núñez

3, June 2019

**ABSTRAC SUMMARY**

The problem under study is related to the lack of creation of a solidarity fund in the FRUPASUR collection center, which promotes a real savings culture with its own resources and promotes the formation of a true productive and social heritage, which has negatively influenced the economic and social development of its partners.

The development of this research work will provide the theoretical basis for its subsequent implementation within the various existing organizations in the environment, which after the study will give importance to this fund of contribution and aid as a mechanism of economic growth.

As a theoretical basis, the above was taken on the popular and solidary economy, definition of the financial system according to Calvo et al. Cuervo y Velásquez referring to the definition of solidarity fund.

The study was carried out to the partners that make up the FRUPASUR Collection Center and to the personnel that is in charge of the administration of the organization

The methodology established the procedure by which the administrative and financial information necessary for the development of the research was handled within the FRUPASUR collection center, thus reaching the optimum means for the approach of the savings and credit tool.

The solidarity fund will be the independent instrument currently formed by 35 members of the

collection center, which will establish according to the bylaws that individual economic contributions be determined, preserving them a savings fund and at the same time credit for each one of the members. That is to say, a vital mechanism in sustaining the needs of the partners at the moment they occur.

This being the first research base within the organization regarding the subject, and emphasizing that the results obtained will serve as a basis for future proposals for changes in administrative and financial improvements

**Keywords:** Cash solidarity, economy popular, savings, credit, center, stock.

# CAPÍTULO I

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

### **ANTECEDENTES**

El rol fundamental de la Economía Popular y Solidaria (EPS) marca su papel central en el desarrollo y evolución de la historia humana, ya que busca vencer la resistencia a la explotación económica y al mismo tiempo crear un modelo alternativo para el redimensionamiento del *homo economicus* hacia el *homo solidarius*.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) es una figura que ha estado presente por muchos años y por varios países en el mundo como una respuesta al crecimiento continuo en el proceso de producción, incluyendo los sectores asociativos, comunitarios y cooperativistas con personas, no con capital para reconocer una propiedad colectiva. Actualmente la Economía Popular y Solidaria (EPS) forma parte importante en la generación de políticas públicas para muchos países como Colombia, Brasil, Bélgica, España, Canadá y Ecuador, donde disponen de una Superintendencia de Economía Solidaria.

En Ecuador se incorpora el concepto de Economía Popular y Solidaria (EPS) de acuerdo a su Constitución (2008), donde se la define como la plural manifestación de actividades en el plano de la producción, distribución, consumo y finanzas que encuentran en la solidaridad y la cooperación valores constitutivos de su identidad económica y se establece como Ley de Economía Popular y Solidaria en el año 2012 en la Asamblea Nacional. (Villares, Pomaquero y López, 2018.)

Una vez que en el Art. 311 de la Constitución de la República del Ecuador se señala que el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y en el Art. 309 de la Constitución se reconoce que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario, a nivel nacional y provinciales se ha llevado a cabo las diferentes formas de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, por lo cual se han creado las cajas solidarias, bancos comunales, y otras entidades asociativas que han tenido como fin el captar ahorros por parte de los socios que la conforman.

La exportación bananera representa el 2% del PIB general del país y aproximadamente el 35% del PIB agrícola, los productores de banano se concentran principalmente en las provincias de El Oro, Guayas y Los Ríos, las mismas que abarcan el 41%, 34% y 16% de los productores,

respectivamente. Debido al aumento de producción, a la competencia de venta en calidad, precio y sobre todo en la falta de regulación de precios de las cajas de banano que afecta a los pequeños productores, se han creado los centros de acopio a nivel nacional con la finalidad de reunir la producción de pequeños productores para que los mismos puedan competir en cantidad y calidad en los mercados nacionales. En el país existen 478 centros de acopio legalmente constituidos de productos como la palma aceitera, arroz, banano, cacao, maíz entre otros, que son administrados por asociaciones y agroindustrias, según el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) de los cuales 150 son centros de acopio de banano y orito.

El centro de acopio FRUPASUR, fue constituido en el año 2010, por 8 socios entre pequeños productores, jornaleros, empacadores, entre otros, los mismos que vendían 1200 cajas de orito y banano mensualmente, las fincas en donde se cultiva y se cosecha los productos están ubicadas en el recinto la Alsacia, las instalaciones en donde se realiza el acopio de los productos y su oficina administrativa estaba ubicada en el recinto antes mencionado, cabe recalcar que las instalaciones del centro de acopio son propias dado que para su constitución los socios adquirieron el terreno.

Actualmente el centro de acopio cuenta con 35 socios, vende 6800 cajas de banano y orito mensuales aproximadamente, dado que semanalmente existen variaciones de venta, los productos que comercializa son: Oritos (Baby Bananas) y banano Rojo (Red Macabu), sus instalaciones de acopio sigue estando ubicado en el recinto la Alsacia y su oficina administrativa está localizada en el cantón Caluma, en la avenida la Naranja diagonal al Centro de Salud Caluma.

La presente investigación se realiza para determinar como la creación de una caja solidaria incide en el ahorro de los socios en el centro de acopio FRUPASUR, dado que el centro de acopio antes mencionado no cuenta con un fondo económico que sea incentivo de una cultura de ahorro y sustento social para cada uno de sus socios.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo la creación de la caja solidaria incide en la capacidad de ahorro de los socios del centro de acopio FRUPASUR del cantón Caluma, provincia Bolívar, año 2018?

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Las condiciones económicas de los ecuatorianos se tornan cada vez más difíciles, por lo que administrar adecuadamente sus recursos económicos se vuelve imprescindible para los hogares de una sola fuente de ingreso; lo que sucede generalmente en el campo.

El centro de acopio FRUPASUR, fue creado para ser una mayor fuente de competitividad en la comercialización de banano y orito, mediante la unión de los pequeños productores, bajo el sistema de comercio justo, con el objetivo de acrecentar las condiciones de sus socios junto con su entorno social y laboral.

El centro de acopio en estudio a pesar de estar conformado por un grupo de personas emprendedoras que buscan la superación común, no se ha planteado la creación de una caja solidaria que fomente una cultura real del ahorro con recursos propios y promueva la formación de un verdadero patrimonio productivo y social, lo cual ha influido negativamente en el desarrollo económico y social de sus socios.

Al no contar con una caja solidaria el centro de acopio FRUPASUR, está limitando la capacidad financiera de sus socios, dado que no está gestionando, planteando e implementando alternativas innovadoras consignadas a generar las condiciones que permitan a sus socios con pocos recursos, construir, mejorar y acrecentar activos de diversa índole.

Al no incentivar al ahorro el centro de acopio en estudio a sus socios no les permite organizar sus ingresos y priorizar sus consumos, ya que la falta de un fondo de ahorro no les posibilita tener sosiego en su actividades diarias y a la vez tener la seguridad e independencia financiera que necesitan para cumplir sus metas ya sean económicas o sociales y afrontar imprevistos.

De esta manera, la motivación al ahorro es importante dado que lo percibido de sus labores agrícolas se malgasta muchas veces en bienes suntuarios que no son necesarios, siendo este el resultado de la no existencia de un ente que fomente el ahorro, denotando así que esto afecta seriamente a la economía de los socios del centro de acopio en estudio.

## **PREGUNTAS DIRECTRICES**

- ❖ ¿La situación actual en la que se encuentra el centro de acopio FRUPASUR es la conveniente para crear una caja solidaria?
- ❖ ¿Existe el ambiente apropiado para desarrollar la investigación en el centro de acopio FRUPASUR?
- ❖ ¿La creación de una caja solidaria incentivará el ahorro en los socios del centro de acopio FRUPASUR?



## JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como finalidad diseñar una propuesta de creación de una caja solidaria como incentivo al ahorro de cada uno de los socios que conforman el centro de acopio FRUPASUR y que a su vez les permita obtener beneficios económicos y sociales que aporten a su bienestar socio-económico.

Es importante realizar este estudio porque se investigará y determinará como la creación de una caja solidaria en el centro de acopio antes mencionado incentiva al ahorro a sus socios y a la vez coadyuva al crecimiento económico del mismo, recalcando que la producción del banano y orito en el país gira principalmente en el ámbito de la economía familiar y la Economía Popular y Solidaria (EPS), lo cual le convierte en un sector que ayuda a la generación de empleo y al decrecimiento de la pobreza rural.

La necesidad de la elaboración de esta investigación parte de la inexistencia de un fondo de ahorro que beneficie social y financieramente a cada uno de los socios del centro de acopio, que tenga como base al aporte económico de los socios que conforma el mismo y esté constituido por la ley que lo rige, dado que con la existencia de la caja solidaria se promovería la cultura del ahorro voluntario y a la vez se concientizaría sobre los beneficios económicos y sociales futuros.

Al diseñar la caja solidaria en el centro de acopio FRUPASUR se beneficiará a los socios y sus familias, debido a que se incentivará al ahorro y se dinamizará la economía del sector, recalcando que la misma es una institución solidaria sin fines de lucro que enfatiza sus actividades más en el desarrollo social que las utilidades generadas.

La investigación es factible por cuanto los 35 socios del centro de acopio muestran su compromiso al brindar la información necesaria para crear una caja solidaria, además la organización en estudio se encuentra ubicada en el cantón Caluma, Provincia Bolívar donde residimos los investigadores, lo que demanda un presupuesto que está a nuestro alcance.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Determinar como la creación de una caja solidaria incide en el ahorro de los socios en el centro de acopio FRUPASUR en el cantón Caluma, provincia Bolívar, año 2018.

### **Objetivo específicos**

- Diagnosticar las condiciones apropiadas para la creación de una caja solidaria en el centro de acopio FRUPASUR.
- Fundamentar teóricamente sobre la caja solidaria y su incidencia en el ahorro.
- Elaborar una propuesta de creación de una caja solidaria que incentive el ahorro en el centro de acopio FRUPASUR.

# CAPÍTULO II

## **MARCO REFERENCIAL**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **ECONOMÍA SOLIDARIA**

La economía solidaria o economía de solidaridad es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo.

El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, junto con generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad. (Razeto, 2017, p. 10)

#### **ECONOMÍA POPULAR**

La definición y delimitación de la economía popular reconoce distintas acepciones entre los autores, aunque en términos generales esta refiere a las diferentes actividades desarrolladas por los sectores excluidos del mundo del trabajo asalariado o por aquellos que, debido a sus bajos salarios o al tipo de ofertas disponibles en el mercado laboral, buscan ingresos complementarios en el trabajo por cuenta propia. (Maldovan, 2018, p. 44-45)

#### **ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

La economía popular y solidaria es contraria a las lógicas del capitalismo, reconoce a la economía como un proceso de construcción social en el que la organización de la producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios se orienta a la solución de las necesidades y deseos legítimos de los pueblos, de las comunidades, de las personas, como lo señalaba el célebre científico social y filósofo húngaro, Karl Polanyi, y no simplemente para la acumulación de rentas. (Jácome et al Valencia, 2016, p. 20)

Forma de organización económica en la que sus integrantes individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios mediante relaciones basadas en solidaridad, cooperación y reciprocidad, situando al ser humano como sujeto y fin de la actividad económica por sobre la competencia, el lucro y la acumulación de capital.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) es una alternativa económica que fomenta la asociatividad y privilegia al ser humano sobre el capital.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) se sostiene gracias a relaciones de:

- Solidaridad
- Cooperación
- Reciprocidad
- La EPS es una oportunidad para darle valor al trabajo colectivo
- La EPS nos vuelve más solidarios y más productivos.

La economía popular y solidaria busca disminuir brechas entre ricos y pobres, en base al:

- Trabajo conjunto de emprendedores
- Mecanismos de Generación de valor distribución directa agregado de la producción.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) genera igualdad de oportunidades, distribuyendo equitativamente las ganancias y permitiendo alcanzar objetivos de forma más fácil.

El esfuerzo colectivo produce mejores condiciones de vida para todos sus involucrados, sus familias y su comunidad.

### **Participantes de la Economía Popular y Solidaria (EPS)**

Los actores de la Economía Popular y Solidaria son aquellos ciudadanos que:

- 1- Conforman organizaciones que ofertan bienes y servicios de calidad.
- 2- Buscan formas innovadoras de producir y distribuir, con la finalidad de llegar a mercados competitivos.
- 3- Defienden el interés general y desarrollan estrategias de sostenibilidad, respetando a su comunidad y al medio ambiente.
- 4- Promueven el comercio justo, eliminando intermediarios para distribuir sus productos de manera más económica, pero con mayores réditos.

También forman parte de la Economía Popular y Solidaria:

Todos aquellos ciudadanos que consumen y apoyan circuitos de compra y venta de productos elaborados por cooperativas y asociaciones de la EPS, en búsqueda de una sociedad más justa.

## **Aprobación y ejecución de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en Ecuador**

Esta ley impulsa el desarrollo de emprendimientos inclusivos y sustentables. Permitiendo un cambio en el sistema económico del país, desarrollando políticas públicas que ponen al ser humano sobre el capital.

Además, Ecuador también impulsa al Sistema Económico Social y Solidario en su Constitución.

El **Art. 283** establece que "el sistema económico del país es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin."

La Economía Popular y Solidaria se regula de acuerdo con la ley e incluye a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

La Economía Popular y Solidaria apuesta por una sociedad en la que la organización brinda nuevas oportunidades de desarrollo para todos y todas.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) contribuye en la generación de un mundo mucho más:

- Equitativo
- Humano
- Productivo
- Responsable
- Democrático. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2013)

## **SISTEMA FINANCIERO**

En un sentido general el sistema financiero de un país está formado por los conjuntos de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit.

El sistema financiero comprende pues, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros (los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros), así como las autoridades monetarias y financieras, encargadas de regularlo y controlarlo.

El sistema financiero cumple por tanto la misión fundamental en una economía de mercado de captar el excedente de los ahorradores (unidades de gasto con superávit) y canalizarlo hacia los

prestarios públicos o privados (unidades de gasto con déficit). Esta misión resulta fundamental por dos razones: La primera es la no coincidencia, en general, de ahorradores e inversores, esto es las unidades que tienen déficit son distintas de las que tienen superávit, la segunda es que los deseos de los ahorradores tampoco coinciden, en general, con los de los inversores respecto al grado de liquidez seguridad y rentabilidad de los activos emitidos por estos últimos, por lo que los intermediarios han de llevar a cabo una labor de transformación de activos, para hacerlos más aptos a los deseos de los ahorradores. (Calvo et al Cuervo, 2014, p. 1).

## **FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias –CONAFIPS– del Ecuador ha adoptado como filosofía institucional una nueva formulación conceptual sobre las finanzas Populares y Solidarias, definiéndolas como:

Conjunto de ideas, esfuerzos, capacidades, apoyos, normas, programas, instrumentos, recursos y estructuras que actúan en cada situación geográfica definida y limitada (recinto, parroquia, barrio suburbano) para que la población, sobre la base de principios de integración del Sistema Económico Social y Solidario de la Economía Popular y Solidaria y del sector financiero Popular y Solidario, organice el mercado financiero del ahorro, del crédito y de los servicios financieros en su propio beneficio y en pos del desarrollo de toda la comunidad, abierta al intercambio de productos y servicios financieros con otras localidades, en perspectiva de construir un nuevo sistema de flujos financieros que tengan al ser humano como centro del desarrollo económico y social. (CONAFIPS, 2015, p. 5)

## **CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CRÉDITO**

Son organizaciones independientes y autónomas, de tipo empresarial, de carácter local y popular, propiedad de las personas quienes generalmente tienen actividades económicas de pequeña escala que constituyen un capital mediante aportes patrimoniales individuales. Están dirigidas y controladas por los socios. Tienen como finalidad principal brindar servicios financieros: inversión, crédito y ahorro a sus integrantes y casi siempre a otras personas no socias de los ámbitos geográficos, localidades, barrios, comunidades donde operan. (Velásquez, 2017).

Las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se forman con aportes económicos de sus socios, en calidad de ahorros, sin que puedan captar fondos de terceros. Además, que su objetivo principal es el otorgamiento de créditos a sus miembros.

Asimismo, estas entidades financieras no podrán tener sucursales, agencias, puntos móviles ni corresponsales solidarios. En el caso de cajas y bancos comunales, tampoco podrán tener ventanillas de extensión.

De igual forma, no podrán realizar operaciones contingentes ni emitir avales ni garantías.

La citada normativa determina los requisitos para la constitución, estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica, actividades autorizadas, liquidación, limitaciones y prohibiciones; así como las disposiciones para el catastro correspondiente. Cabe indicar que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) iniciará el proceso de registro de las entidades que previamente hayan obtenido su personalidad jurídica, antes de la expedición de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Es necesario recordar que las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro que se registren tendrán que asumir:

Obligaciones Tributarias - SRI Obligaciones Patronales - IESS Obligaciones y compromisos adquiridos con entidades públicas y privadas a nivel nacional, entre otras. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018)

### **Constitución de la caja solidaria**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, se forman por voluntad y aportes de sus socios, personas naturales, que destinan una parte del producto de su trabajo a un patrimonio colectivo, en calidad de ahorros y que sirve para la concesión de préstamos a sus miembros, que son residentes y realizan sus actividades productivas o de servicios, en el territorio de operación de esas organizaciones.

### **Acompañamiento y organización**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, no son sujetos de control, sino de acompañamiento. Tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control social y rendición de cuentas. Remitirán, anualmente al Instituto la información sobre



sus operaciones, no obstante lo cual, éste podrá verificar su funcionamiento y efectuar sugerencias para superar las deficiencias funcionales que detectare.

### **Autorresponsabilidad**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales fijarán sus propios mecanismos de auto control social, incluyendo la solución de conflictos, mediante la aplicación de los métodos alternativos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación.

### **Actividades financieras**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, además del ahorro y crédito, promoverán el uso de metodologías participativas como grupos solidarios, ruedas, fondos productivos, fondos mortuorios y otros que dinamicen las actividades económicas de sus miembros.

### **Actividades socioeconómicas en el territorio**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, funcionarán como espacios de promoción y difusión de experiencias y conocimientos de educación, salud y otros aspectos relacionados con el desarrollo socioeconómico de su territorio, actividad que estará vinculada con políticas de fomento estatal y transferencia de recursos públicos para el desarrollo de esas capacidades. Servirán también como medios de canalización de recursos públicos para proyectos sociales, bajo el acompañamiento del Instituto.

### **Transformación obligatoria**

Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, que excedieren los montos de activos, número de socios y operaciones que constarán en el Reglamento General de la presente ley, se constituirán, obligatoriamente, como cooperativas de ahorro y crédito, para continuar recibiendo los beneficios en ella contemplados. (Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2008)

## **AHORRO**

La definición de ahorro se expone al criterio de los siguientes autores:

Villagómez (2014) define al ahorro en su libro “El ahorro en México desde 1960” como:

Lo acumulado a lo largo de la vida y que se tiene guardado hasta el momento en una cuenta de banco o de otra forma. Esto no necesariamente es correcto cuando nos referimos al concepto teórico de ahorro. Si consideramos una definición simple que se aplica no sólo a un individuo, sino a una empresa, gobierno o país, cuando nos referimos al ahorro estamos pensando en la diferencia entre el ingreso y el consumo en cierto lapso.

Es decir, el ahorro es un flujo que se deriva del ingreso no consumido y para cuya medición se considera un periodo determinado, por ejemplo un mes, un trimestre o un año. Lo que tengo guardado en mi cuenta en el banco puedo llamarlo ahorro si el periodo de medición es el tiempo en el cual ha transcurrido mi vida y debería ser en principio igual a la diferencia de la suma de mis ingresos y mis consumos en ese mismo lapso. De lo contrario ese monto acumulado de recursos sería mi riqueza, suponiendo que toda la diferencia entre mis ingresos y consumos la deposité en mi cuenta y que no poseo ningún otro tipo de activo. (p. 34)

Oberst (2014) en la revista online (Informe macroeconómico y de crecimiento económico) según la teoría económica define al ahorro como:

La diferencia entre el ingreso disponible y el consumo. Tanto a nivel individual como en el agregado nacional, la renta puede tener dos destinos: El ahorro o el consumo. Por este motivo, surgen los conceptos de propensión marginal a ahorrar y a consumir, que se definen respectivamente como el porcentaje de cada unidad monetaria adicional que se orienta a cada uno de estos dos posibles componentes de la demanda.

### **Importancia del ahorro**

El ahorro es una actividad de planificación económica vital para la supervivencia de un sistema productivo en el tiempo, ya que entraña la posibilidad de que parte de los recursos producidos no sean consumidos o despilfarrados, sino estratégicamente salvaguardados para el futuro.

Por eso el ahorro es fomentado a todo nivel, ya que entraña una utilización más sensata y previsor de los recursos disponibles, que sirva para enfrentar necesidades venideras o que pueda invertirse en nuevos proyectos.

### **Tipos de ahorro**

Normalmente se distinguen dos formas de ahorro: El público y el privado.

**El ahorro público.**- Es aquel que realiza el Estado, a partir de los ingresos del comercio internacional, de los impuestos a sus ciudadanos o de otras actividades económicas. Cuando el Estado ahorra recursos es porque ha cubierto sus necesidades básicas de funcionamiento y asistencia (el gasto público), y existe aún un superávit o exceso de recursos. Caso contrario, se habla de déficit.

**El ahorro privado.**- Es el que llevan a cabo las organizaciones privadas de distinto tipo, es decir, las que no pertenecen al ámbito de lo público. A grandes rasgos, lo realizan familias, instituciones sin fines de lucro y empresas. Dicho ahorro se da cuando las necesidades básicas de la empresa o la familia se cubren en su totalidad y existe un excedente de recursos disponibles. (Equipo de redacción de concepto. de, 2019)

### **Ahorro y consumo intertemporal**

A través del modelo de Fisher (1930) mencionado en su libro “Teoría del interés” la teoría económica desarrolló su explicación sobre la forma en la que los consumidores determinan sus decisiones de consumo intertemporal (y por lo tanto, de ahorro).

Según este modelo, en cada periodo los individuos se encuentran con una cantidad de recursos o ingreso y deben decidir cuánto consumir y cuánto ahorrar. (Oberst, 2014.)

### **Incentivar**

La Real Academia Española da como definición a incentivar como estimular algo para que aumente o mejore. Por extensión puede definirse como animar a una persona por medio de un premio o gratificación económica para que trabaje más o consiga un mejor resultado en una acción o en una actividad y también como dar fuerza o empuje a una actividad para que crezca, se desarrolle y tenga éxito. (Diccionario actual, 2013)

### **Incentivo**

Un incentivo es un mecanismo que relaciona una recompensa o castigo a un determinado desempeño o conducta.

El objetivo de establecer un incentivo es inducir un determinado comportamiento. Se supone que el sujeto al que se le aplica actuará como un agente racional evaluando los costos y

beneficios (*homo economicus*). Si el incentivo está bien diseñado, el sujeto considerará óptimo desarrollar la conducta que busca el diseñador.

Así, por ejemplo, si se quiere motivar a que un trabajador se esfuerce más, se puede diseñar un incentivo que premie su mayor esfuerzo. Si se trata de un vendedor, un incentivo común es hacerlo participe de las mayores ventas a través de comisiones. (Roldan, 2017)

Definimos como incentivo una parte variable del salario o un reconocimiento que premia un resultado superior al exigible. Este resultado exigible se debe obtener a cambio de un salario fijo; es responsabilidad de la empresa que así sea. La obtención de un resultado superior al exigible es voluntaria, por lo que puede ser incentivada y tiene que ser pactada. La responsabilidad de la empresa se resume en conseguir este pacto y poner los medios para su cumplimiento. El resultado es una cifra que corresponde a un determinado nivel de actuación, bien globalmente, según el trabajo desempeñado, o bien fijándose en algunos aspectos concretos del mismo. Este resultado tiene que ser medido y evaluado, teniendo en cuenta que medir es determinar cuántas veces cabe la unidad elegida en una magnitud considerada y evaluar es concretar en un valor el nivel de consecución de un objetivo. Puesto que el incentivo es un premio al resultado obtenido, se pueden examinar desde ambos puntos de vista:

- a. Como premio en unidades monetarias, es decir, como parte del salario.
- b. Como medida o evaluación del resultado.

Desde el primer punto de vista, el sistema de incentivos debe ser coherente con el sistema de retribución de la empresa y es responsabilidad del área de personal. Desde el segundo punto de vista, el conjunto de incentivos debe apoyarse en un sistema de medida o evaluación de resultados sólidamente establecido y mantenido, que debe ser responsabilidad del área técnica. Ambos puntos de vista tienen que converger para obtener un buen sistema de incentivos teniendo la responsabilidad última el área de Relaciones Humanas (RR HH), que es la que debe exigir a los técnicos el apoyo necesario, correspondiendo la coordinación a la dirección común de ambas áreas. (Caso, 2013, p. 13)

### **Tipos de incentivos**

Existen al menos cuatro tipos de incentivos:

**Incentivos monetarios o financieros:** Son los utilizados más ampliamente y seguramente uno de los más efectivos. Los incentivos monetarios pueden incluir un mayor salario, pago de comisiones de ventas, precios en dinero o acciones, etc.

**Incentivos morales:** Tratan de empujar a las personas a hacer lo que se supone es correcto o bueno en una determinada sociedad. Los incentivos morales son más complejos de aplicar que los monetarios ya que los valores morales varían entre distintas culturas y además es la persona el que finalmente decide si está de acuerdo o no con una determinada convención moral.

**Incentivos naturales:** Se basan en la propia naturaleza humana. Así por ejemplo, las personas en general son naturalmente curiosas por lo que se les puede motivar a hacer ciertas cosas con el fin de saciar estas necesidades naturales.

**Incentivos coercitivos:** Se basan en enfatizar las consecuencias negativas o castigos que tendrá no llevar a cabo una determinada conducta o comportamiento. Se trata de incentivos que se basan en lo negativo y por ende no suelen motivar internamente a los sujetos, sólo actúan por temor. (Roldan, 2017)

### **Incentivo del ahorro**

Es la estimulación de escatimar la parte de los ingresos que un individuo reciba en compensación a cualquier actividad realizada luego de haber adquirido y desembolsado en todas las obligaciones de su vida diaria. (Definición de autores)

### **Centro de acopio**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) (2013) en su “Manual de procedimiento para el registro en AGROCALIDAD de centros de acopio donde se realiza la inspección fitosanitaria de banano, otras musáceas afines y demás productos agrícolas de exportación” define a los centros de acopio como “las instalaciones donde se realiza el acopio del producto empacado y se consolida en contenedores, al granel o en pallets, fuera del puerto de embarque.”

Ceaupava en su “Manual de Operación y Mantenimiento de Centros de Acopio” define a los centros de acopio como “el lugar en el que se reúnen productos agropecuarios frescos y secos para su preparación o venta. Es decir, se trata de un centro de servicios, donde los productos tendrán un corto periodo de permanencia antes de su comercialización.”

Requisitos para el registro y operación de centros de acopio. Los interesados en registrar y operar un centro de acopio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud de registro dirigida al Coordinador Provincial suscrita por el propietario, el representante legal. En caso de que éste actúe por medio de un mandatario, deberá adjuntar una copia del poder notariado y cédula, firmada por el propietario o representante legal.
- b) Copia del RUC.
- c) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona natural, del representante legal o mandatario.
- d) Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica (personas jurídicas).
- e) Nombramientos actualizados e inscritos de los representantes legales (personas jurídicas).
- f) Dirección, teléfono, persona de contacto del centro de acopio.
- g) Copia notariada de las escrituras o contrato de arrendamiento del centro de acopio a nombre del solicitante.
- h) En caso de ser productor, comercializador o exportador, presentar el registro del MAGAP.
- i) Croquis de ubicación del centro de acopio.
- j) Reporte favorable de inspección, emitido por un técnico autorizado por AGROCALIDAD.
- k) Factura de pago por el concepto de registro de centro de acopio de empacadora, de acuerdo a lo establecido en el tarifario de AGROCALIDAD
- l) Listado de las compañías exportadoras que consolidan en el sitio, con sus respectivos planes de corte semanal.
- m) Autorización de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.
- n) Croquis de ubicación del centro de acopio.

Cumplidos los requisitos antes citados, AGROCALIDAD emitirá un certificado de registro del centro de acopio. (MAGAP, 2013.)

### **Tipos de Centros de Acopio**

- 1) Por el tipo de administración:

**Privados:** Es una empresa privada o mixta con mayoría de capital privado. El Gerente General se encarga de la Administración.

**Comunales:** La Junta Administradora es designada por la comunidad y se encarga de la Administración. Es necesario desarrollar un proceso de capacitación permanente para desarrollar habilidades y destrezas para la gestión, operación y mantenimiento del centro de acopio. Además, se debe brindar herramientas para promover la participación activa de la población y mejorar la capacidad de gestión y negociación comunal para el desarrollo.

**Municipales:** La Junta Administradora es designada por el Municipio.

**Familiares:** La administración está a cargo de personas que pertenecen a un entorno familiar unidos por consanguinidad y afinidad.

2) Por el tipo de construcción:

**Sin infraestructura y sin equipamiento:** El centro de acopio es solo un canal adicional de compra segura y confiable en que el producto permanece un corto periodo antes de su comercialización.

**Con infraestructura y con equipamiento:** El centro de acopio contará con su propia infraestructura y su respectivo equipamiento. (Ceapava, 2016)

## MARCO CONCEPTUAL

### **Economía**

La economía es la ciencia que tiene por objeto la administración de los recursos escasos de que disponen las sociedades humanas: estudia las formas cómo se comporta el hombre ante la difícil situación del mundo exterior ocasionada por la tensión existente entre las necesidades ilimitadas y los medios limitados con que cuentan los agentes de la actividad económica. (Vizcarra, 2014, p. 109)

### **Solidaridad**

Es una relación horizontal entre personas que constituyen un grupo, una asociación o una comunidad, en la cual los participantes se encuentran en condiciones de igualdad. Tal relación o vínculo interpersonal se constituye como solidario en razón de la fuerza o intensidad de la cohesión mutua, que ha de ser mayor al simple reconocimiento de la común pertenencia a una colectividad. Se trata, en la solidaridad, de un vínculo especialmente comprometido, decidido, que permanece en el tiempo y que obliga a los individuos del colectivo que se dice solidario, a responder ante la sociedad y/o ante terceros, cada uno por el grupo, y al grupo por cada uno. (Razeto, 2017)

La solidaridad “tiene que ver con la naturaleza misma de la especie humana porque en ella se refleja la concepción de vida social, de hermandad y el sentido de comunidad; la solidaridad no es un accionar reservado a los virtuosos, es una tarea para todos los seres humanos en cualquiera sea la sociedad que habiten. (Jácome et al Valencia, 2016, p. 21)

### **Flujo**

Magnitud que cuantifica el monto de alguna variable económica que en un momento determinado, fluye de un agente económico a otro. Movimiento de una variable en el interior del sistema económico, las variables de flujo establecen la existencia de una corriente económica en un espacio temporal. Este flujo se expresa en cantidades (producción, inversión, consumo, exportaciones, importaciones o ingreso nacional) que se miden dentro de un periodo que en general es de un año.



## **Fondo**

Conjunto de recursos económicos destinados a afrontar un determinado gasto. (Vizcarra, 2014, p. 150 - 151)

## **Banco comunal**

Es una metodología de crédito que permite acceder a crédito a personas que tiene un objetivo común, que no poseen garantías reales y/o personales, que por su ubicación geográfica y costos de traslado no pueden acceder a créditos en el sistema financiero tradicional. (Banco, 2017)

## **Crédito**

Contrato por el cual una entidad financiera pone a disposición del cliente cierta cantidad de dinero, que este deberá devolver con intereses y según los plazos pactados. A diferencia del préstamo, ese capital no ha de tener necesariamente una finalidad prefijada (como la compra de un inmueble, en el caso de un préstamo hipotecario). (Ecoprensa, 2016)

## **Socio**

Un socio en economía se refiere a una persona física o jurídica que ha adquirido obligaciones y derechos sobre una sociedad u organización. Un socio es un agente, persona u organización, que se alía a otro con el fin de lograr un objetivo común. Los socios forman una sociedad en la cual se definen los derechos y obligaciones de cada parte. (Roldan, 2019)

## MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 311.-** El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

**Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Según la disposición constitucional contenida en el Art. 280: «El Plan Nacional de Desarrollo, hoy denominado Plan Nacional para el Buen Vivir, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores».

El Plan apuntala un proceso de transformación estructural del Ecuador en el largo plazo. Se organiza por objetivos orientados a la garantía de derechos. Los objetivos, a su vez, cuentan con acciones de carácter operativo, diseñadas para el período de gobierno, que se concretan a través de la inversión pública. La consolidación de una economía endógena encaminada hacia el Buen Vivir requiere, en esta fase, enfatizar en el desarrollo de capacidades y oportunidades, así como en la movilización, acumulación y distribución de capital en los distintos sectores y actores del sistema económico. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009)

# **LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

## **Título I**

### **Del Ámbito, Objeto y Principios**

**Art. 1. Definición.-** Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

**Art. 2. Ámbito.-** Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente.

### **Sección 3**

#### **De las Entidades Asociativas o Solidarias, Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro**

**Art. 104. Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.-** Son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que,

en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites señalados por la Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

También se consideran como parte de estas entidades, aquellas organizaciones de similar naturaleza y actividad económica, cuya existencia haya sido reconocida por otras instituciones del Estado.

**Art. 105. Estructura interna.-** Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, de acuerdo a sus necesidades y prácticas organizativas.

**Art. 107. Canalización de recursos.-** Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo e implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios.

**Art. 108. Metodologías financieras.-** Las organizaciones además del ahorro y crédito, promoverán el uso de metodologías financieras participativas como grupos solidarios, ruedas, fondos productivos, fondos mortuorios, seguros productivos o cualquier otra forma financiera destinados a dinamizar fondos y capital de trabajo. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. 2012)

## **REGLAMENTO A LEY ORGÁNICA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

### **TÍTULO III**

#### **Del Sector Financiero Popular y Solidario**

##### **Capítulo I**

De las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro

**Art. 90. Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales.-** Son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes.

Ejercerán su actividad exclusivamente en un área de influencia que no afecte a otras entidades financieras con estos fines o propósitos.

**Art. 91. Cajas de ahorro.-** Son las organizaciones integradas por miembros de un mismo gremio o institución; por grupos de trabajadores con un empleador común, grupos familiares, barriales; o, por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito.

**Art. 92. Constitución, organización y funcionamiento.-** La constitución y organización de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, se regirá por lo dispuesto para las organizaciones comunitarias.

El funcionamiento y actividades de estas organizaciones serán determinados por la Junta de Regulación. (Reglamento a Ley orgánica Economía Popular y Solidaria. 2012)

## **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**

### **Sección 1**

#### **De la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera**

**Artículo 13.- Conformación.** Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

La Junta estará conformada con plenos derechos por los titulares de los ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la República. Participarán en las deliberaciones de la Junta, con voz pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá invitar a participar en sus sesiones a cualquier otra autoridad pública, entidad privada o popular y solidaria que considere necesaria para sus deliberaciones.

**Artículo 444.- Regulación y control.** Las entidades financieras populares y solidarias están sometidas a la regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y al

control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes en las políticas que emitan tendrán presente la naturaleza y características propias del sector financiero solidario.

### **Sección 3**

#### **De las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro**

**Artículo 458.- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.** Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro son organizaciones que podrán optar por la personalidad jurídica, que se forman por voluntad de sus socios dentro del límite y en la forma determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, auto control social y rendición de cuentas y tendrán la obligación de remitir la información que les sea solicitada por la superintendencia.

Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se forman con aportes económicos de sus socios, en calidad de ahorros, sin que puedan captar fondos de terceros, para el otorgamiento de créditos a sus miembros bajo las regulaciones que expida la Junta, y se inscribirán en el registro correspondiente.

Quienes opten por la personería jurídica, observarán para su funcionamiento los requerimientos determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y podrán recibir financiamiento para su desarrollo y fortalecimiento concedidos por entidades públicas, organizaciones de la economía popular y solidaria, entidades de apoyo, cooperación nacional e internacional y en general ser favorecidos con donaciones y subvenciones.

**Artículo 459.- Legislación aplicable.** Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se regirán por este Código, por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las normas que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Las entidades mencionadas en este artículo son sujetos de acompañamiento, no de control, salvo que realicen operaciones fuera de su ámbito, en cuyo caso serán sancionados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

## **Requisitos para la creación de una caja solidaria**

Actualmente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) ha emprendido el registro legal de las cajas comunitarias, para lo cual solicita los siguientes requisitos.

1. Solicitud de registro dirigida al Secretario Ejecutivo del (SEPS).
2. Acta General de constitución de la organización, firmado por todos los socios presentes
3. (mínimo 10 socios).
4. Dos estatutos originales aprobados por lo menos en dos discusiones por la asamblea general de socios de la organización.
5. Nómina de los dirigentes elegidos por la asamblea general de socios, se adjuntará copias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
6. Nómina de los miembros fundadores (nombres y apellidos, números de cédula y firma o huella digital)
7. Copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación de cada uno de los miembros de la organización. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS)

## **ESTADO ACTUAL**

El centro de acopio FRUPASUR, fue constituido en el año 2010, por 8 socios entre pequeños productores, jornaleros y empacadores, en la actualidad cuenta con 35 socios los mismos que con el pasar de los años han pasado de jornaleros y empacadores a ser pequeños productores, cuenta con las certificaciones de Global G.A.P y GRASP (La norma mundial para las Buenas Prácticas Agrícolas).

Los productos que comercializa son oritos (Baby Bananas) y banano Rojo (Red Macabu), las instalaciones en donde se realiza el acopio de los productos está ubicada en el Recinto la Alsacia, recalcando que dichas instalaciones del centro de acopio son propias dado que para su constitución los socios adquirieron el terreno, su oficina administrativa está localizada en el cantón Caluma, Avenida la Naranja, diagonal al Centro de Salud Caluma. Sus clientes principales son las exportadoras: Del Monte Quality, Fyffes y Bonita Premium Bananas, las mismas que vienen trabajando desde hace 20 años con los productores del recinto antes mencionado en donde se encuentra ubicado el centro de acopio.

El centro de acopio actualmente está integrado por un grupo de personas laboriosas que han buscado el progreso común tanto social como económico y a pesar de esto no cuentan con una caja solidaria que les incentive a precautelar y visionar su futura superación, sobre todo que ayude a superar situaciones económicas y sociales repentinas, lo cual denota un lineamiento negativo para la superación socio-económica de cada uno de sus socios.



## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Tabla No. 1. Variable independiente: Caja solidaria**

DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Son organizaciones independientes y autónomas, de tipo empresarial, de carácter local y popular, propiedad de las personas quienes generalmente tienen actividades económicas de pequeña escala que constituyen un capital mediante aportes patrimoniales individuales.	Ente económico	Fondo	¿Tiene conocimiento o ha escuchado sobre lo que es caja solidaria?	Encuesta
			¿Piensa que los beneficios que otorgaría la caja solidaria aportaran al buen vivir de cada uno de los socios del centro de acopio FRUPASUR?	
	Gestión independiente	Sistema autónomo	¿Posee conocimientos sobre los artículos de ley que tratan acerca de la creación y manejo de las cajas solidarias dentro de nuestra legislatura?	Entrevista
			¿Los socios del Centro de Acopio FRUPASUR poseen una caja solidaria que les permita el ahorro y crédito del recurso monetario dentro de la organización?	Encuesta
	Gestión financiera	Administración de recursos	¿Cree usted necesaria la creación de un fondo financiero (caja solidaria) como opción en el soporte y desarrollo económico de cada uno de los socios del Centro de Acopio FRUPASUR?	

**Elaborado por:** Junior Gaibor y Héctor Lema

**Tabla No.2. Variable dependiente: Incentivo del ahorro**

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Es la estimulación de escatimar la parte de los ingresos que un individuo reciba en compensación a cualquier actividad realizada luego de haber adquirido y desembolsado en todas las obligaciones de su vida diaria	Ahorro y crédito	Economía y reservas	¿Cree usted que al contar con una caja solidaria dentro del centro de acopio le será más factible obtener un crédito?	Encuesta
			¿Cuál es el principal inconveniente al momento de acceder a un crédito?	
	Interés	Utilidad y capital	¿Ha solicitado algún tipo de crédito en alguna institución financiera?	
			¿Considera aportar \$200,00 de sus ingresos económicos como encaje inicial para la creación de la caja solidaria?	
Ingresos y egresos	Recursos económicos	¿Considera usted que se debería crear un fondo económico denominado caja solidaria que incentive el ahorro y crédito por parte de los socios del centro de acopio?	Entrevista	

Elaborado por: Junior Gaibor y Héctor Lema

# CAPÍTULO III

## METODOLOGÍA

En la elaboración del presente trabajo de investigación, la metodología que se aplicará es la siguiente:

### **Nivel de investigación exploratoria**

Este estudio tendrá un carácter exploratorio, representa el desarrollo de la investigación sobre lo necesario que resulta el que los socios de una institución mantengan un fondo que a futuro servirá de ahorro y crédito para cada uno de ellos, captando e incentivando así la consolidación de su economía.

Al generar a través de esta investigación una base para futuras investigaciones en referencia a lo logrado, se fortalecerá el conocimiento de todos quienes podemos hacer uso de los resultados obtenidos.

### **Diagnóstico**

El centro de acopio FRUPASUR está ubicado en una posición geográfica privilegiada para el cultivo de estas frutas, el mismo que cuenta con la experiencia y el conocimiento de todas las etapas de siembra y cosecha de sus productos, enfatizando también que procesan diferentes tipos de empaque. Su calidad, seriedad, trabajo árduo y permanente han hecho que sean reconocidos en el mercado local y que provean fruta a 3 de las exportadoras más grandes del país.

El centro de acopio se encuentra realizando su trabajo de la manera más eficiente, no obstante por ello podemos alejarnos de la realidad existente en nuestro país en relación a la economía agrícola. Por lo consiguiente al prevalecer una economía con un discontinuo crecimiento para los sectores agrícolas, se hace reincidente la necesidad de encontrar una base de apoyo que sirva como atenuante al solventar los apuros monetarios, cuando están sean evidentes.

Es por lo cual que al contar sus socios con un ingreso fijo y conociendo que al mismo tiempo no poseen una herramienta de ahorro y crédito se fortalece la alternativa del incentivo a la puesta en práctica de la creación de la caja solidaria que sea el ente de desarrollo financiero entre todos los participantes que conforman el centro de acopio, además de ayudar como un método de auto enseñanza al priorizar el conocimiento de ahorro en cada uno de los socios del centro de acopio.

## **Métodos**

Los métodos a aplicarse son los siguientes:

### **Método científico**

La aplicación de este método sirve como base para la fundamentación teórica, además de ser indispensable al momento de realizar el desarrollo de la investigación, obteniendo un mayor grado de entendimiento de la información recopilada.

### **Método deductivo**

La aplicación del método deductivo nos permitirá estudiar la temática en la cual estamos basando la investigación y su desarrollo dentro del centro de acopio FRUPASUR.

### **Método inductivo**

Al cabo de la aplicación del método deductivo y con el análisis de la información recopilada se logrará concluir con la creación del diseño de caja solidaria en el centro de acopio FRUPASUR enmarcado en las disposiciones de ley y de los estatutos de la institución a la cual está dirigida.

### **Método descriptivo**

Se aplicará el método descriptivo para la tabulación e interpretación del producto que se obtenga en las encuestas realizadas a la población en estudio, en este caso los socios del centro de acopio FRUPASUR.

### **Tipos de investigación**

Dentro de los tipos de investigación se hará referencia a los siguientes:

#### **Investigación documental**

Se empleará para la obtención de la información veraz y clara como fundamento sobre la temática, enfocándose en su entendimiento para recurrir a la puesta en práctica la materialización, al crear la caja solidaria del centro de acopio FRUPASUR.

## **Investigación bibliográfica**

La investigación bibliográfica nos servirá como guía y fuente informativa en la consecución de los datos necesarios al desarrollar el trabajo investigativo, es donde se percibe la importancia que tienen los libros, folletos, revistas y artículos relacionados al momento de obtener la información.

## **Investigación de campo**

La investigación de campo se utilizará en la obtención de la información veraz, real y clara proporcionada por la población en estudio en este caso los socios y empleados del centro de acopio FRUPASUR.

## **Universo y muestra**

La población en estudio son los 35 socios que conforman el centro de acopio FRUPASUR. Al no contar con la población suficiente para la aplicación de la fórmula del muestreo, se trabajará con todos los elementos que se cuenta para la investigación y el desarrollo del trabajo investigativo.

## **Técnicas e instrumentos investigativos**

### **Encuesta**

La encuesta se realizará a los socios del centro de acopio FRUPASUR.

### **Entrevista**

La entrevista se realizará al gerente del centro de acopio FRUPASUR.

# CAPÍTULO IV

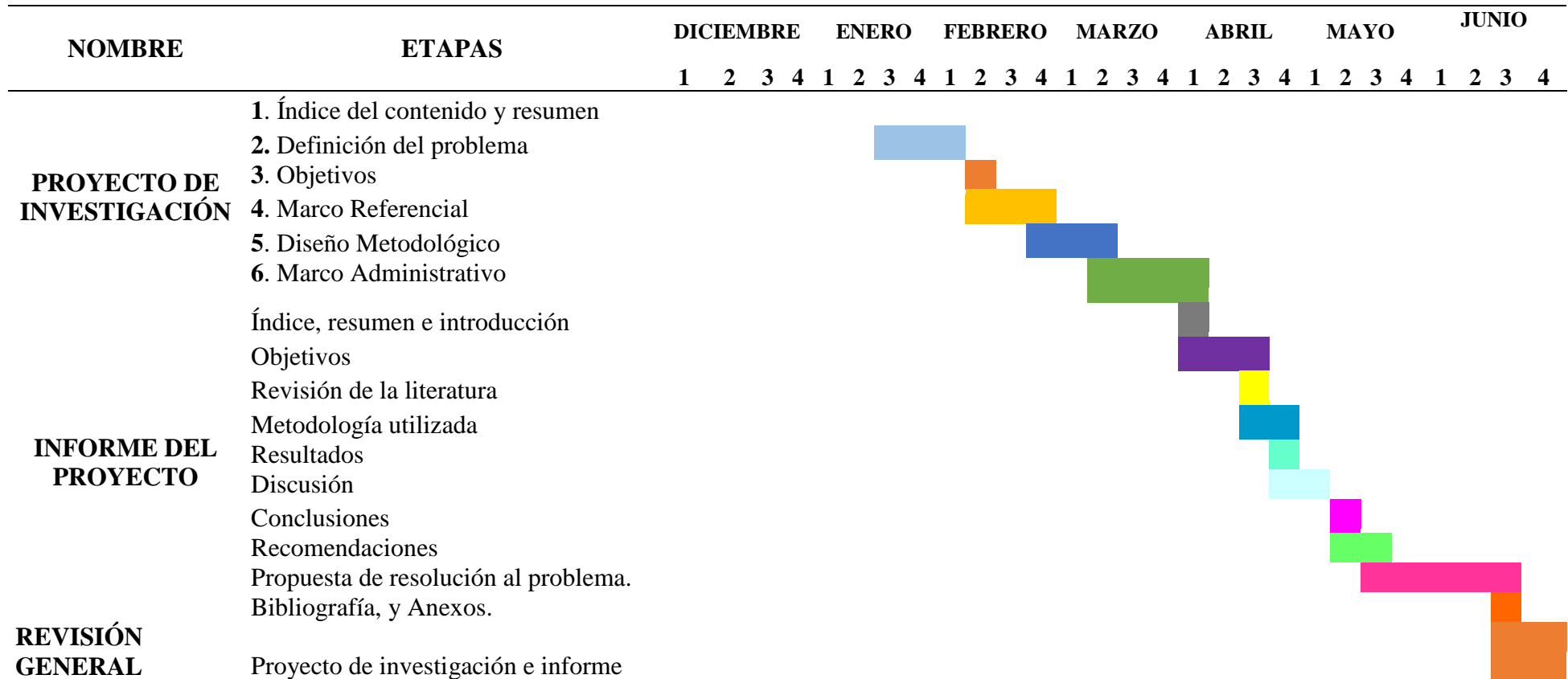
## ESQUEMA TEMÁTICO

CAPÍTULO I .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
OBJETIVOS .....	3
Objetivo general .....	3
Objetivos específicos .....	3
CAPÍTULO II .....	4
REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	5
CAPÍTULO III.....	10
METODOLOGÍA UTILIZADA .....	11
CAPÍTULO IV.....	13
RESULTADOS .....	14
DISCUSIÓN .....	17
CONCLUSIONES .....	19
RECOMENDACIONES .....	21
CAPÍTULO V .....	22
DISEÑO DE LA PROPUESTA .....	23



## MARCO ADMINISTRATIVO

**Tabla No. 3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018 – 2019**



ELABORADO POR: Junior Gaibor y Héctor Lema

## ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Tabla No. 4 *Actividades*

ACTIVIDADES	ETAPAS
1. Índice del contenido y resumen	
2. Definición del problema	
2.1 Antecedentes	
2.2 Formulación	
2.3 Descripción del problema	
2.4 Preguntas directrices	
2.5 Justificación	
3. Objetivos	
3.1 Generales	
3.2 Específicos	<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>
4. Marco Referencial	
4.1 Científico	
4.2 Conceptual	
4.3 Legal	
4.4 Estado actual	
4.5 Operacionalización de variables	
5. Diseño Metodológico	
5.1 Nivel de investigación	
5.2 Diagnóstico	
5.3 Métodos o estructura de la unidad	
de análisis	
5.3.1 Tipos de métodos	
5.3.2 Tipos de investigación	

**5.3.3** Universo y muestra

**5.3.4** Técnicas e instrumentos de  
Investigación

**5.3.5** Procesamiento de datos

**6.** Esquema temático

**7.** Marco Administrativo

**7.1** Cronograma

**7.2** Actividades

**7.3** Recursos

**7.4** Presupuesto

**8.** Bibliografía

**9.** Anexos

---

Índice, resumen e introducción

Objetivos

Revisión de la literatura

Metodología utilizada

Resultados

Discusión

Conclusiones

**INFORME DEL PROYECTO**

Recomendaciones

Propuesta de resolución al problema.

Bibliografía, y Apéndice.

Proyecto de Investigación e Informe

**REVISIÓN GENERAL**

---

**ELABORADO POR:** Junior Gaibor y Héctor Lema

**RECURSOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN**

**Tabla No. 5 Recursos**

<b>RECURSOS</b>	<b>DETALLE</b>
	Internet
	Equipo de computo
	Cuadernos
	Esferográficos
	Recurso económico
	Talento humano
	Xerox copias
	Cds
	Anillados

**ELABORADO POR:** Junior Gaibor y Héctor Lema

**PRESUPUESTO**

**Tabla No. 6 PRESUPUESTO**

<b>No.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
3	Anillados impresos del Proyecto e informe	\$10.00	\$30.00
3	Cds	\$2.50	\$7.50
350	Copias b/n de borradores del proyecto e informe	\$0.025	\$8.75
78	Horas internet	\$0.60	\$46.80
30	Reproducción de encuestas	\$0.025	\$0.75
2	Cuadernos	\$1.50	\$3.00
5	Esferográficos	\$0.35	\$1.75
<b>TOTAL</b>			<b>\$98.50</b>

**ELABORADO POR:** Junior Gaibor y Héctor Lema

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco BF. (2017). Banca comunal. Quito. Recuperado: <https://www.visionfund.ec/productos/microcredito/banca-comunal/>
- Calvo, A. Parejo, J. Rodríguez, L. y Cuervo, A. (2014). *Manual del sistema Financiero español*. Barcelona. España: Editorial Ariel.
- Caso, A. (2013). *Sistemas de incentivos a la producción*. Madrid. España: Editorial FUNDACIÓN CONFEMETAL.
- Ceapava. (30 de enero del 2016). *Manual de Operación y Mantenimiento de Centros de Acopio*. Lima. Scribd. Recuperado: <https://es.scribd.com/doc/300100369/Manual-de-Operacion-Centro-de-Acopio>
- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014
- CONAFIPS. (2015). *Economía y Finanzas Populares y Solidarias para el buen vivir en Ecuador*. Quito, Ecuador: Icaria Editorial, S.A.
- Diccionario actual. (2013). *Definición de incentivar*. Diccionario Actual. Recuperado: <https://diccionarioactual.com/incentivar/>
- Ecoprensa. (2016). Crédito. Madrid. elEconomista.es. Recuperado: <https://www.economista.es/diccionario-de-economia/credito>
- Equipo de redacción de concepto.de. (Enero, 2019). *Ahorro*. Argentina. Equipo de Redacción de Concepto.de. Recuperado: <https://concepto.de/ahorro/>
- Fisher, I. (1930). *Teoría del interés*. Madrid. España. Editorial Ediciones Aosta.
- Jácome, H. et al Valencia, F. (2016). *Economía Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento*. Quito. Ecuador: Editorial SEPS
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. 2012.
- Ley de Economía Popular y Solidaria. 2008.
- Maldovan, J. (2018). *La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción*. Buenos Aires, Argentina: Editorial UMET.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). (30 de mayo 2013). *Manual de procedimiento para el registro en Agrocalidad de centros de acopio donde se realiza la inspección fitosanitaria de banano, otras musáceas afines y demás productos agrícolas de exportación*. Quito. Agrocalidad. Recuperado:

<http://www.agrocalidad.gob.ec/documentos/dcf/banano/manual-registro-centros-de-acopio.pdf>

- Oberst, T. 2014. La importancia del ahorro: teoría, historia y relación con el desarrollo económico. *Informe macroeconómico y de crecimiento económico (IMC)*, 13(1), p. 20–22. Recuperado: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/importancia-ahorro-teoria-historia.pdf>
- Razeto, L. (2017). *Los caminos de la economía solidaria*. Santiago, Chile: Editorial Univérsitas Nueva Civilización.
- Reglamento a Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria. 2012.
- Roldan, P. (2019). Socio. Madrid. Economipedia. Recuperado: <https://economipedia.com/definiciones/socio.html>
- Roldan, P. (2017). Incentivo. Madrid. Economipedia. Recuperado: <https://economipedia.com/definiciones/incentivo.html>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2009. Plan Nacional para el Buen Vivir.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). (7 de febrero 2018). *Nuevos bancos comunales cajas de ahorro para el otorgamiento de créditos*. Quito. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado: <http://www.seps.gob.ec/noticia-medio?-nuevos-bancos-comunales-y-cajas-de-ahorro-para-otorgamiento-de-creditos->
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). (Septiembre 2013). El Seguro de Depósitos y la Economía Popular y Solidaria. Quito. Superintendencia de economía popular y solidaria. Recuperado: <http://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/presentacionhugojacome.pdf>
- Velásquez, M. (5 de abril 2017). *Sociedades populares de inversión*. Quito. Docplayer. Recuperado: <https://docplayer.es/29011581-Spi-sociedades-populares-de-inversion.html>
- Villares, R. Pomaquero, J. y López, J. 2018. Economía popular y solidaria: su evolución en el contexto ecuatoriano”, *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (enero-marzo 2018), p. 3. RECUPERADO: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2018/01/economia-popular-ecuador.html>
- Vizcarra, J. (2014). Diccionario de economía. México DF, México: Editorial Grupo Editorial Patria S. A
- Villagómez, A. (2014). El ahorro en México desde 1960. México DF. México: Editorial CIDE.

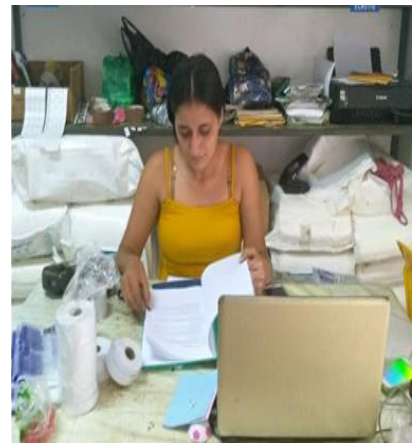
# **ANEXOS**

**ANEXO 1**

**IMÁGENES CENTRO DE ACOPIO FRUPASUR**







## ANEXO 2

### UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

#### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

#### CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.

#### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SOCIOS DEL CENTRO DE ACOPIO FRUPASUR.

**Objetivo:** Conocer el criterio de los socios del Centro de Acopio FRUPASUR, con respecto a la creación de una caja solidaria.

#### 1.- Información general.

FEMENINO (    )

MASCULINO (    )

#### 2.- Qué tiempo forma usted parte del Centro de Acopio FRUPASUR.

De 6 – 8 años    (    )

De 4 – 6 años    (    )

De 2 – 4 años    (    )

Menos de 2 años (    )

#### 3.- ¿Tiene conocimiento o ha escuchado sobre lo que es caja solidaria?

SI (    )

NO (    )

#### 4.- ¿Los socios del Centro de Acopio FRUPASUR poseen una caja solidaria que les permita el ahorro y crédito del recurso monetario dentro de la organización?

SI (    )

NO (    )

#### 5.- ¿Cree usted necesaria la creación de un fondo financiero (caja solidaria) como opción en el soporte y desarrollo económico de cada uno de los socios del Centro de Acopio FRUPASUR?

SI (    )

NO (    )

**6.- ¿Ha solicitado algún tipo de crédito en alguna institución financiera?**

SI ( )

NO ( )

**7.- ¿Cuál es el principal inconveniente al momento de acceder a un crédito?**

Tiempo señalado para el pago ( )

Tasa de interés ( )

Garantía ( )

Requisitos que exigen ( )

Otros ( )

**8.- ¿Piensa que los beneficios que otorgaría la caja solidaria aportaran al buen vivir de cada uno de los socios del centro de acopio FRUPASUR?**

SI ( )

NO ( )

**9.- ¿Considera aportar \$200,00 de sus ingresos económicos como encaje inicial para la creación de la caja solidaria?**

SI ( )

NO ( )

**10.- ¿Cree usted que al contar con una caja solidaria dentro del centro de acopio le será más factible obtener un crédito?**

SI ( )

NO ( )

**ANEXO 3**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E  
INFORMÁTICA**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.**

**ENTREVISTA A REALIZAR AL SR EDUARDO GRANIZO**

**GERENTE DEL CENTRO DE ACOPIO FRUPASUR.**

**1.- ¿Existe el conocimiento de cada una de las funciones que deben desempeñar la  
directiva del Centro de A copio FRUPASUR?**

.....  
.....  
.....

**2.- ¿Cree usted que lo establecido en la Ley de Economía Popular y Solidaria ampara los  
objetivos que posee el Centro de Acopio FRUPASUR?**

.....  
.....  
.....

**3.- ¿Considera usted que se debería crear un fondo económico denominado caja solidaria  
que incentive el ahorro y crédito por parte de los socios del centro de acopio?**

.....  
.....  
.....

**4.- ¿En el transcurso de su vida profesional ha manejado usted en alguna otra  
organización una caja solidaria?**

.....  
.....

**5.- ¿Posee conocimientos sobre los artículos de ley que tratan acerca de la creación y manejo de las cajas solidarias dentro de nuestra legislatura?**

.....  
.....  
.....

**6.- ¿Existe el ambiente adecuado entre los socios y la administración del Centro de Acopio FRUPASUR que promueva la creación de la caja solidaria?**

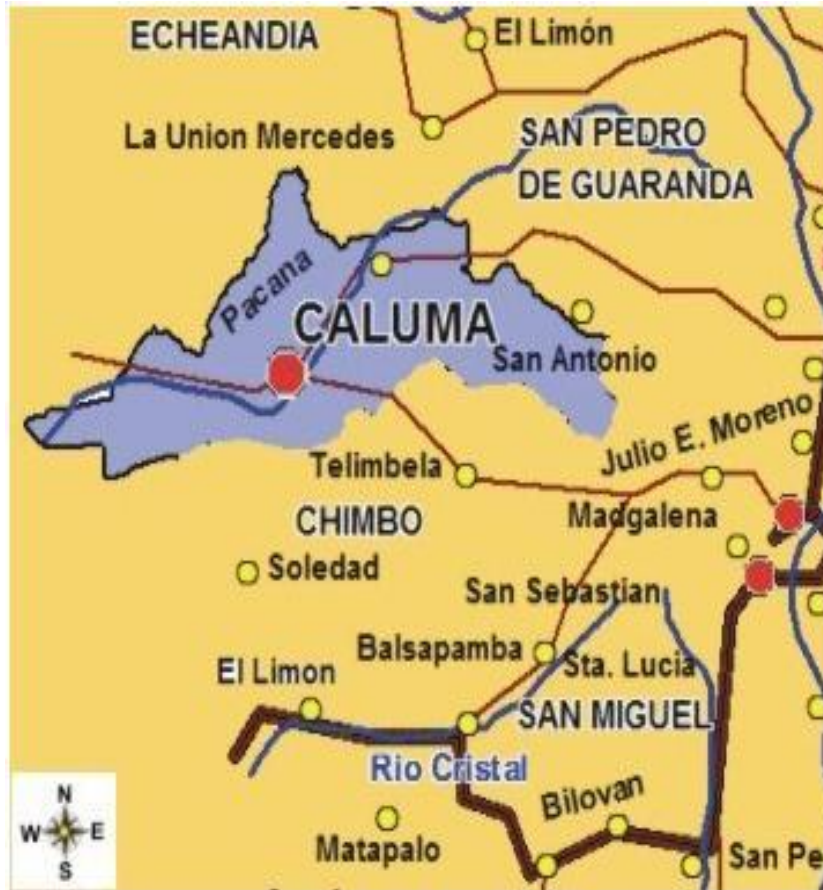
.....  
.....  
.....

**7.- ¿Considera que la creación de la caja solidaria mejorara la calidad de vida de los socios?**

.....  
.....  
.....

## ANEXO 4

### MAPA GEOREFERENCIAL DEL CANTÓN CALUMA



Fuente: Pagina web Google.com

**INFORME**

**FINAL**